

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda izquierda del piso bajo de la casa número 1 del bloque 47, hoy número 2 de la calle Laguardia, polígono de Zaramaga, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.822, folio 146, libro 386, finca registral número 17.334, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.510.250 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—26.356.

ZAMORA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada», autos número 1 del año 1997, se convoca a los acreedores para que el día 23 de junio de 1998 y hora de las diez comparezcan ante dicho Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido hasta la fecha del 9 de junio, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Zamora a 7 de mayo de 1998.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—26.353.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.689/1993, en reclamación de despido, hoy en fase de ejecución, con el número 78/1997, a instancias de don Pascual Salmerón Semitiel, contra la empresa «Convicieza, Sociedad Limitada», y don José Guardiola Herrero, en reclamación de 1.529.302 pesetas de principal, y 152.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados como propiedad de la empresa ejecutada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-0078-97, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, situado en partido de La Corredera, de cabida 4 hectáreas 2 áreas 65 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, finca número 10.649, tomo 884, folio 5.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, situado en el partido de Arramballe, de cabida 67 áreas 8 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, finca número 7.673, tomo 884, folio 1.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

En la valoración de las fincas anteriormente definidas no se han tenido en cuenta las cargas de dichas fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en los boletines oficiales y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—26.330.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Philippe Henri Mourleau.

Natural de Agen —Loi Et Garonne— (Francia). Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1955.

Inculcado por falsificación en causa diligencias previas 1189/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez accidental.—26.642-F.

Juzgados civiles

Procedimiento: Diligencias previas número 921/1996.

Documento nacional de identidad número: 40.507.530.

Domiciliada últimamente en Avenida de Andalucía, número 15.

Localidad: Utrera.

Provincia: Sevilla.

Nombre: Bruna Requelo Requelo.

Inculpada-acusada-procesada por en causa Bruna Requelo Requelo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Cádiz, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.646-F.

Juzgados civiles

Procedimiento: Diligencias previas número 921/1996.

Documento nacional de identidad número: 28.270.822.

Domiciliado últimamente en avenida de Andalucía, número 15.

Localidad: Utrera.

Provincia: Sevilla.

Nombre: Diego Ortiz Estrada.

Inculcado-acusado-procesado por en causa Diego Ortiz Estrada; comparecerá, dentro del término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Cádiz, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.649-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por no encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza:

Referencia procedimiento: Previa 619/1997.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Salcedo Muniesa, documento nacional de identidad o pasaporte número 38.114.249, natural de Barcelona; fecha de nacimiento, 23 de noviembre de 1970; hijo de Juan José y de Nuria, último domicilio conocido, Tomás Giménez, número 7, 3.º-1.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 5 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—26.636-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 36/1997, sobre delito de robo con fuerza, contra don Juan Carlos Aterido Núñez, natural de Madrid, nacido el 15 de marzo de 1965, hijo de Julio y de Manuela, con documento nacional de identidad número 51.380.140, y con último domicilio conocido en San Agustín de Guadalix (Madrid), calle La Ventosilla, 10, y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín oficial comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndole saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 24 de abril del año 2003, fecha en que prescribe la pena.

Torrelaguna, 20 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—25.532-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente que se expide en méritos de Rollo de Sala 145/1997, dimanante de P.A. número 98/1996 del Juzgado de Instrucción número 3 de Torrent, por delito de robo con intimidación se cita y llama al inculcado don Juan José Borja Giménez, hijo de Francisco y de Maria, natural de Torrente (Valencia), con documento nacional de identidad número 53.207.679, cuyo último domicilio era en

Torrente, calle Lugar Nuevo de la Corona, 9, quinta, para que en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1998.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—26.667-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Victoria Jiménez Jiménez. Nacida el 6 de agosto de 1949, en Lugo. Hija de Emilio y de Maria. Con documento nacional de identidad número 33.817.158. Con domicilio en calle Escocia, número 8, bajo, Lugo.

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 13/1998, que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputado reseñado al margen, la que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expida la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda de la anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallada, a fin de practicar con la misma tales diligencias.

Dado en Vilalba (Lugo) a 8 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—26.661-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Castor Gabarres Montoya. Nacido el 18 de noviembre de 1948, en Ourense. Hijo de Aurelio y de Julia. Con documento nacional de identidad número 34.242.085. Con domicilio en calle Escocia, número 8, bajo, Lugo.

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 13/1998, que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputado reseñado al margen, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expida la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallado, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Dado en Vilalba (Lugo) a 8 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—26.657-F.

Juzgados militares

Francisco Cárdenas España, soldado del Ejército de Tierra M/R, con documento nacional de identidad número 44.585.461, hijo de Francisco y de Ángeles, natural de Málaga, nacido el día 16 de agosto de 1979, con domicilio conocido en Málaga, calle Eresma, bloque 8, 1.º D, inculcado en las diligencias preparatorias 23/8/98, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 12 de mayo de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—26.540-E.

Juzgados militares

Rafael Alonso Cortés, soldado de Infantería de Marina M/R, con documento nacional de identidad número 74.677.768-B, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Granada, nacido el día 20 de diciembre de 1978, con domicilio conocido en plaza Padre Jorge Apperley, 6-12, bajo B, Granada, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/88/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 12 de mayo de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—26.542-E.

Juzgados militares

Óscar César Nieto Méndez, destinado en el GAL/93 del Regimiento Mixto de Artillería 93, nacido en Tarragona, provincia de Tarragona, el día 19 de diciembre de 1978, hijo de Raimundo y de María Nieves, con documento nacional de identidad número 46.889.599-M, domiciliado últimamente en la calle Gladiolo, 22, Móstoles (Madrid), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/07/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su deten-